



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0060537/2016

CÓRDOBA, 09 MAR 2017

**VISTO:**

La presentación efectuada a fojas 1/2 por el Sr. JUAN CARLOS MANSILLA (DNI 26.313.128), ex empleado de la firma WAP Arquitectura y Construcción S.R.L. contratista del "Servicio de mantenimiento de techos y desagües pluviales en edificios varios", en la que denuncia una serie de supuestas irregularidades cometidas por dicha empresa en la ejecución de las obras encomendadas y por la Arq. MARÍA ELENA BAZÁN, profesional contratado de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, en su función de inspección de los trabajos realizados; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su descargo (fs. 9/14) la Arq. Bazán, además de rebatir los dichos y denuncia del Sr. Mansilla, realiza un informe sobre el estado edilicio de los techos y sobre su manutención a cargo de la mencionada empresa y agrega documentación respaldatoria de sus dichos (fs. 15/159);

Lo expresado por la Dirección de Planificación Estratégica de la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fojas 160, en cuanto al eficiente cumplimiento de la labor de la Arq. Bazán inherente al control de las actividades de la empresa, supervisada por esa Dirección;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 60.025 (fs. 163/vta.);

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Desestimar la denuncia formulada por el Sr. JUAN CARLOS MANSILLA (DNI 26.313.128) en las presentes actuaciones y disponer su archivo.

**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**262**